

Vicerrectoría Administrativa



Universidad  
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2024

OBJETO:

SUMINISTRO DE CANAL DE RESPALDO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA  
UNIVERSIDAD EL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN

POPAYÁN, MARZO DE 2024



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

---

Vicerrectoría Administrativa  
Calle 4 No. 5-30 Segundo Piso. Edificio Administrativo. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121-1122-1124-1130  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2024**

**INTRODUCCIÓN**

Dando cumplimiento a los principios de contratación que irradian los procesos de la administración pública, la Universidad del Cauca se permite presentar a continuación, el proyecto de pliego de condiciones y sus documentos anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular en este proceso de selección.

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en general en el siguiente link: [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion)

Cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

La Universidad del Cauca, invita a presentar todas las sugerencias u observaciones al proceso, dentro de los plazos señalados en el cronograma, enviándolas al correo electrónico: [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co), y que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten, con base en las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y en la ley.

**CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS**

La consulta del pliego de condiciones podrá hacerse a través del link [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion)

Toda la correspondencia relativa al proceso de contratación deberá ser enviada por medio electrónico, al correo [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co) incluidas las ofertas (Sobre No.1 y Sobre No. 2) y los documentos subsanables, acorde a la cronología del proceso.

Los documentos habilitantes, documentos subsanables y documentos que otorgan puntaje, deberán presentarse de la manera como se indica en el numeral 1.14 del presente pliego de condiciones.

Todos los documentos deberán citar el proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

**DOCUMENTOS DEL PROCESO**

Forman parte del presente pliego de condiciones la justificación de conveniencia y oportunidad, los estudios técnicos, el presupuesto oficial y el certificado de viabilidad administrativa, los cuales hacen parte integral de la carpeta contractual y podrán consultarse en la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

También, forma parte del pliego de condiciones, la matriz de riesgos, la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*



## CAPÍTULO I

### CONDICIONES GENERALES

#### 1.1. OBJETO

SUMINISTRO DE CANAL DE RESPALDO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN.

#### 1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas mínimas requeridas para el cumplimiento del objeto de la presente contratación se describen en el **Capítulo II (Documentos habilitantes de la propuesta - documentos Técnicos)**, sin que el contratista se deba limitar a las mismas, esto es, pudiendo mejorar las condiciones a ofrecer.

El Estudio Técnico realizado por la Universidad del Cauca, será soporte fundamental y básico para la ejecución y cumplimiento del objeto de esta convocatoria.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

**NOTA 1:** Con la presentación de la propuesta el oferente acepta que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, cumplirá con las condiciones exigidas en pliego de condiciones y sus anexos y en la propuesta aceptada por la Universidad.

#### 1.3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad del Cauca adelantará un proceso de selección a través de oferta pública para la suscripción de un CONTRATO DE SUMINISTRO, según Acuerdo No. 064 de 2008.

#### 1.4. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, el Acuerdo 064 de 2008 emanado del el Consejo Superior de la Universidad o Régimen propio de Contratación de la Universidad del Cauca dispuesto en la Ley 30 de 1992.

En el presente documento se describen las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que los Proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Con la presentación de la propuesta el proponente reconoce que estudió completamente las especificaciones que hacen parte de este pliego de condiciones; que recibió de La Universidad del Cauca, las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el precio y demás aspectos de su propuesta.

#### 1.5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el objeto de la convocatoria incluido IVA es de DOSCIENTOS TREINTAY TRES MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOSSETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$233.309.575), de acuerdo al siguiente presupuesto:



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*



ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL/ MES ANTES DE IVA	VR. TOTAL
1	CANAL DEDICADO SIMETRICO UNIVERSIDAD DEL CAUCA	Mbps * mes	5.142	\$3047	\$15.667.674	\$141.009.066
3	CANAL DATOS FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS	Mbps * mes	400	\$5544	\$2.217.600	\$19.958.400
4	CANAL DATOS CONSULTORIO JURIDICO	Mbps * mes	350	\$5570	\$1.949.500	\$17.545.500
5	CANAL DATOS CENTRO SALUD ALFONSO LOPEZ	Mbps * mes	350	\$5.570	\$1.949.500	\$17.545.500
<b>SUB TOTAL</b>						\$196.058.466
<b>IVA 19%</b>						\$37.251.108
<b>TOTAL</b>						\$233.309.575

El objeto de la Convocatoria se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número D412-202400750 del 04 de marzo de 2024, expedido por la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca.

**Parágrafo: La Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado.**

## 1.6. PROPONENTES

Podrán presentar propuestas las personas naturales, jurídicas, y asociativas como consorcio o unión temporal que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública.

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

## 1.7. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los oferentes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los oferentes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

## 1.8. MATRIZ DE RIESGOS



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*



La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo establecido en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del servicio a suministrar de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo F).

#### **1.9. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES**

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes. El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

#### **1.10. PRÓRROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA**

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, antes de su vencimiento podrá ser prorrogado por la Universidad del Cauca cuando lo estime conveniente.

Igualmente, la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional

#### **1.11. OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

Una oferta es artificialmente baja cuando una vez aplicados los factores de verificación que más adelante se señalan, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante los estudios de mercado del sector. Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado.

Las ofertas artificialmente bajas, pueden presentarse cuando: 1. El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato, es decir, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación. 2. El proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia





colusoria, el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado. Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación. La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación de la competencia de otros actores de ese mercado. Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado. 3. Se pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

La Universidad del Cauca, tendrá en cuenta los siguientes factores para identificar si la propuesta presentada por el oferente es artificialmente baja:

1. Promedio del valor de las ofertas.
2. Mediana del valor de las ofertas.
3. Desviación estándar del valor de las ofertas.

La Universidad del Cauca, tendrá en cuenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad que se presenten ofertas de precios artificialmente bajos:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta. Para calcular la mediana, la Entidad debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto. La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde, n= número de ofertas

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad, según la siguiente fórmula

$$\text{VALOR MÍNIMO ACEPTABLE} = \text{MEDIANA} - \text{DESVIACIÓN ESTÁNDAR}$$

La Entidad puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

Se incorporará en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación.

Lo que se busca con el presente numeral, es evitar que se ponga en riesgo el proceso de la convocatoria pública, descartar los ofrecimientos por debajo del punto de no pérdida que se puede presentar con el ofrecimiento, además, que no se vea afectada la igualdad de los proponentes que presenten ofertas acordes al mercado, o por encima de ese punto de no pérdida y por último, que no







se ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales como la calidad de los elementos. La Universidad debe verificar que ningún oferente esté por debajo del precio artificialmente bajo calculado en el presente numeral, so pena de ser rechazada la oferta.

#### **1.12. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES (Sobre No 1) Y PLAZO PARA SUBSANAR LAS PROPUESTAS**

El Comité Técnico Evaluador designado realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS y, en tal caso, podrán participar en la audiencia de adjudicación.

Se publicará en la página de la Universidad la evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos técnicos, financieros o jurídicos y/o presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso. Los documentos para la comparación de ofertas no serán objeto de subsanación.

Una vez cumplido el término para subsanar, se publicará en el portal web de contratación de la Universidad el listado de los proponentes que resulten HABILITADOS para participar en el procedimiento de la audiencia de adjudicación.

#### **1.13. PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo estimado para la ejecución del contrato es a partir del 1 de abril de 2024, fecha en la que el contratista debe ya haber legalizado el contrato, hasta el 31 de diciembre de 2024; en consecuencia, el contratista deberá realizar las adecuaciones e instalaciones requeridas hasta el 31 de marzo de 2024 a las 06:00 p.m.

#### **1.14. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el ÍNDICE que presenten, en carpeta debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y presentarse según cronología del proceso.

La Universidad aceptará la presentación de ofertas únicamente de manera digital, de la siguiente manera:

#### **OFERTAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO:**

Los oferentes deberán remitir las propuestas a través de correo electrónico, adjuntando las carpetas y los documentos solicitados en archivos comprimidos rar o zip, con contraseña o clave. La primera carpeta llamada "sobre 1" deberá contener los documentos habilitantes, y la segunda carpeta llamada "sobre 2" deberá contener los documentos de asignación de puntaje y la propuesta económica. Todos los documentos deben ser en formato PDF.

La Universidad recibirá ofertas mediante correo electrónico remitido a [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co), de la siguiente manera:



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*



1. Los oferentes deberán remitir los documentos habilitantes al correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co). en archivo comprimido rar o zip, con contraseña o clave, denominado sobre No. 1, hasta el día y hora señalado en el cronograma para el cierre de la convocatoria pública.

Los oferentes deberán aportar la contraseña que permita el acceso a los documentos habilitantes hasta el día y hora señalado en el cronograma para el cierre de la convocatoria pública, al correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co).

2. Los oferentes deberán remitir los documentos que otorgan puntaje, incluida la oferta económica al correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co) en archivo comprimido rar o zip, con contraseña o clave denominado sobre No. 2 hasta el día y hora señalado en el cronograma para el cierre de la convocatoria pública.

Los oferentes deberán aportar la contraseña que permita el acceso a los documentos que otorgan puntaje hasta el día y hora señalado en el cronograma para el inicio de la audiencia pública de apertura del sobre No. 2, asignación de puntaje y orden de elegibilidad, al correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co). Si el proponente no suministra la contraseña en el término antes señalado, se entenderá como no presentada la propuesta, siendo causal de rechazo.

La Universidad enviará un correo de respuesta, confirmando que el correo ha sido recibido.

Para los sobres 1 y 2, y los documentos subsanables, el proponente deberá enviar la información en formato PDF de tamaño máximo 25 Mb. Si el tamaño de los archivos a ser enviados supera los 25 Mb, se deben preparar paquetes de información con un tamaño máximo de 25 Mb cada uno, y enviarlos en la cantidad de correos necesarios, indicando que se trata de la parte 1 de n hasta completar la información que se requiere enviar como Carpeta Digital. La información que sea recibida dentro del plazo indicado será la que formará parte de la Carpeta, es decir que, la información que sea recibida por fuera el plazo indicado no será tenida en cuenta como parte de la Carpeta Digital del oferente. Se aceptarán solo archivos digitales tipo PDF.

La universidad no aceptará información para las carpetas digitales #1 y #2 y Subsanaciones en carpetas compartidas (tipo MICROSOFT ONEDRIVE o GOOGLE DRIVE o DROPBOX o similares) u otros mecanismos de envío de información como WeTransfer o YouSendIt o similares, de las cuales no se puede garantizar la integridad de la información durante el proceso de licitación. Solo será válida la información adjunta que sea descargada desde el correo electrónico antes indicado, so pena de ser descartada.

Los documentos subsanables deberán presentarse de manera virtual mediante correo electrónico remitido a [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co) teniendo en cuenta el cronograma del proceso.

Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella se suministra, dentro del proceso de revisión.

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.







Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

Los valores de la oferta deben ser redondeados a cero (0) decimales. (El oferente debe utilizar la función "REDONDEAR" de Excel con cero decimales).

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

## DESCUENTOS

Los impuestos que aplican para el contrato que se derive de este proceso, son los siguientes:

CLASE DE DESCUENTO	PORCENTAJE
RETENCIÓN EN LA FUENTE (A título de impuesto de renta)	4% declarante y 6% no declarante sobre la base facturada antes de IVA o sobre el valor total para el régimen simplificado
RETENCIÓN DE IVA	15% de la base del IVA facturado
RETENCIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA	6 x 1.000 de la Base facturada antes de IVA o sobre el valor total para el régimen simplificado.

**NOTA: El proponente favorecido debe asumir el costo de la Estampilla "Universidad del Cauca 180 años", la cual tiene una tarifa del 0.5% del valor contratado.**

No se aceptarán propuestas enviadas a destinos diferentes al correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co)

Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión.

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

### 1.15. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Se descartarán las propuestas presentadas por fuera del plazo de la presente convocatoria pública, acorde a la cronología del proceso.

### 1.16. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública.



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*



No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.

### **1.17. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA.**

La Universidad del Cauca, adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje. Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará la adjudicación y deberá presentarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, con los documentos para su perfeccionamiento. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el adjudicatario no concurriera a suscribir el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la entidad o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la universidad y se procederá a hacer efectiva la póliza de seriedad aportada.

Esta adjudicación se refrendará mediante la resolución expedida por el ordenador del gasto. La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará conforme a lo establecido con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011) al proponente favorecido a través de la Secretaría General. La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos administrativos.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna. De igual manera, es procedente la declaratoria de desierta de la licitación, en el evento en que, a la fecha de cierre, no se presente oferta alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

### **1.18. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS**

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las respuestas a las observaciones serán publicadas en la página web institucional, en los tiempos estimados en la cronología del proceso.

### **1.19. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

- a) Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o directamente o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- b) Cuando la propuesta presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria.
- c) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y definitivamente no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma





- o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en el Pliego.
- d) Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
  - e) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
  - f) Cuando el Consorcio o Unión Temporal modifique durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes.
  - g) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
  - h) En caso de Ofertas suscritas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
  - i) Si después de efectuada alguna corrección aritmética en la oferta inicial, el valor ofrecido de algún ítem exceda el valor establecido para cada ítem en el presupuesto oficial.
  - j) Cuando la propuesta económica disminuya las cantidades descritas en el presupuesto oficial.
  - k) Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio o Unión temporal se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
  - l) Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
  - m) Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en el estudio técnico o participado en la elaboración de los pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.
  - n) Cuando revisados los documentos de la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
  - o) Cuando abiertos los sobres se encuentre prueba sumaria de la existencia de algún acto o conducta que tenga objeto de colusión o confabulación entre dos o más propuestas.
  - p) Cuando abiertos los documentos, las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
  - q) Cuando el proponente no incluya la oferta económica, o cuando esta no esté firmada por quien esté en la obligación de hacerlo.
  - r) Cuando se evidencie que el número de ítems de la oferta económica inicial es mayor, menor o diferente al número de ítems del presupuesto oficial.
  - s) Si después de efectuada alguna corrección aritmética en la oferta inicial, se rechazaran aquellas ofertas que superen el presupuesto oficial.
  - t) Si después de efectuada la fórmula para verificar si la oferta presentada por el proponente, se encuentra que es una oferta con precios artificialmente bajos.
  - u) Cuando el proponente no haga entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con su propuesta.
  - v) Cuando para la acreditación de la experiencia, los integrantes de Consorcios o Uniones temporales no cumplan con los porcentajes de participación y/o porcentajes de experiencia certificada.
  - w) La universidad no aceptará información para las carpetas digitales #1 y #2 y Subsanaciones en carpetas compartidas (tipo MICROSOFT ONEDRIVE o GOOGLE DRIVE o DROPBOX o similares) u otros mecanismos de envío de información como WeTransfer o YouSendIt o similares, de las cuales no se puede garantizar la integridad de la información durante el proceso de licitación. Solo será válida la información adjunta que sea descargada desde el correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co)

## 1.20. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA- 2024	LUGAR
-----------	-------------	-------



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*



Publicación <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>	12 de marzo	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Plazo para presentar <b>OBSERVACIONES</b> al proyecto de pliego de condiciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos.	13 de marzo hasta las 05:00 p.m.	Únicamente en formato Word, al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion3@unicauca.edu.co">contratacion3@unicauca.edu.co</a>
<b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES</b> de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	14 de marzo	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Resolución que ordena la <b>APERTURA</b> del proceso de licitación Pública	14 de marzo	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Publicación del <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b> y consulta del mismo.	14 de marzo	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Publicación de adendas	15 de marzo	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Cierre del plazo de la convocatoria pública para la presentación de propuestas (sobres 1 y 2) y apertura en acto público de las propuestas sobres 1	18 de marzo hasta la 10:00 a.m.	Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán - Cauca
Evaluación técnica de las ofertas y publicación del informe de evaluación	19 de marzo	Comité Evaluador. Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de Apoyo de la Universidad del Cauca.
Presentación de observaciones y documentos subsanables	20 de marzo hasta la 02:00 p.m.	Únicamente en formato Word, al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion3@unicauca.edu.co">contratacion3@unicauca.edu.co</a>
Respuesta a las observaciones formuladas y publicación del listado de proponentes habilitados.	20 de marzo	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Audiencia pública de adjudicación.	21 de marzo a las 11:00 a.m.	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán - Cauca

### 1.21. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

El comité evaluador designado realizará la verificación de requisitos habilitantes y documentos que acreditan la asignación de puntaje, los cuales deberán encontrarse en los sobres 1 y 2.

Se publicará en la página de la Universidad la evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos técnicos, financieros o jurídicos y/o presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso.

Una vez cumplido el término para subsanar, se publicará en el portal web de contratación de la Universidad el listado de los proponentes que resulten HABILITADOS, con los que se continuará con la verificación de documentos de asignación de puntaje.

*Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, excepto la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, serán solicitados y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación.*



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



## CAPÍTULO II

### DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la presente convocatoria pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes y resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

**NOTA:** Los documentos que no generan calificación, previo análisis de la Junta de Licitaciones y contratos, podrán ser subsanados dentro del plazo establecido en la cronología del proceso.

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, en forma conjunta (consorcio o unión temporal), personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en el presente proceso de selección, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en el acuerdo 064 de 2008; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el (Anexo A).

La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública, de conformidad con la carta de presentación. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente convocatoria pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

	<b>FACTORES</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HÁBIL O NO HÁBIL
2	DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES	HÁBIL O NO HÁBIL
3	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	HÁBIL O NO HÁBIL

#### 2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS (SOBRE #1)

##### a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma, el representante de la figura asociativa o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica o por quienes conforman el proponente plural.

##### b) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **acompañada de su correspondiente constancia de depósitos o recibo de pago o certificación expedida por la compañía en donde conste que la póliza no expira por falta de pago de la prima**, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación.



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*





En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL CAUCA - NIT 891.500.319-2
- b) Cuantía: El DIEZ POR CIENTO 10% del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual
- c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.
- d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- e) Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- f) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o Consorcios por el representante designado en el documento de constitución).

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato derivado de la presente invitación, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.
2. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de su adjudicación.

### c) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

- **PERSONA NATURAL:** Si el proponente es **persona natural** deberá aportar copia del documento de identidad; y registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un (1) mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

**Si el proponente es persona jurídica Nacional,** deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*





autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que se relacionen con el objeto de la presente convocatoria.

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

**Autorización para Comprometer a la persona jurídica** Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta la cuantía señalada en el presente documento.

Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

- **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

**Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso:** Anexar documento del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica. Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberá tener una participación en la estructura plural no inferior al 30%

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexará el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalará las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo C, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo D para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberán entregar el RUT y NIT correspondiente.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante legal que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcio y/o Uniones Temporales el representante deberá formar parte del Consorcio o Unión Temporal y anexar copia del documento de identificación. En caso de proponentes plurales (consorcio o unión temporal) conformados solo por personas jurídicas, el





representante legal deberá ser uno de los representantes legales o representantes legales suplentes de una de las firmas y anexar copia del documento de identificación.

#### d) INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El oferente deberá presentar el registro único de proponentes vigente y en firme con fecha de expedición anterior al cierre de la presente convocatoria no mayor a treinta (30) días calendario.

Las personas que hayan renovado el RUP y se encuentre en firme deberán presentar el documento renovado en el año 2024, de no encontrarse en firme la renovación, deberán presentar el documento renovado en el año 2023, junto con el recibo de pago o documento que indica que hay un proceso de renovación en trámite. En cualquiera de los dos casos, el oferente deberá presentar el registro único de proponentes con fecha de expedición anterior al cierre de la presente convocatoria no mayor a treinta (30) días calendario.

#### e) RUT

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente ante la DIAN.

#### f) ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

**Cuando el proponente sea una persona jurídica,** Debe presentar una certificación (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

**Cuando el proponente sea una persona natural,** Debe presentar una certificación, expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales y Pensiones y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como persona natural e independiente y de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.





Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la certificación aquí exigida.

**g) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:**

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el (Anexo J), debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

**h) PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Con una vigencia menor a treinta (30) días calendario a la fecha de la audiencia de adjudicación de la presente convocatoria según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, este documento podrá ser expedido con posterioridad al cierre siempre y cuando no sobrepase el término establecido para subsanar.

El trámite para la solicitud y expedición DE PAZ Y SALVOS deberá realizarse de la siguiente manera:

Se deberá solicitar la factura, indicando el NIT o número de documento de identidad y adjuntando copia escaneada del mismo al correo institucional [credito@unicauca.edu.co](mailto:credito@unicauca.edu.co) con copia al correo institucional [viceadm@unicauca.edu.co](mailto:viceadm@unicauca.edu.co) , una vez cancelada la factura se deberán remitir los siguientes documentos: factura cancelada, solicitud y anexos, al correo al correo [pazysalvos@unicauca.edu.co](mailto:pazysalvos@unicauca.edu.co).

**i) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES.**

Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En caso que los antecedentes del proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural, presenta inhabilidad para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

**j) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA, conforme a la normatividad que se encuentre vigente.

**k) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM**

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA, conforme a la normatividad que se encuentre vigente





## I) REGISTRO DEL MINTIC PROVEEDOR DE SERVICIO DE INTERNET

El proponente deberá anexar el certificado expedido por el Ministerio de las TIC (Registro TIC), donde se evidencie que se encuentra inscrito y habilitado como un operador de servicios de comunicaciones.

Este documento debe estar vigente al momento de presentar la propuesta.

Nota: Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales

### 2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS (SOBRE #1)

La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme. Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los oferentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

#### CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

<p style="text-align: center;"><b>Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente</b></p> <p>El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior a 60% del presupuesto oficial</p> <p>Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente</b></p> <p>El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 0.8%</p> <p>Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total</b></p> <p>El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.65%</p> <p>Para el cálculo del nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.</p>

### 2.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS (SOBRE #1)

#### 2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe demostrar la ejecución de:

##### 2.3.1.1. EXPERIENCIA GENERAL

MÁXIMO tres (03) contratos, donde se pueda verificar **el suministro de canal de internet**, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial, de igual forma en la sumatoria de los tres (3) contratos deberá acreditar que suministró mínimo TRES MIL (3.000) Mbps por fibra óptica desde el nodo de internet del proveedor hasta el enrutador del cliente final.





**Nota.** Si en los contratos aportados no es posible evidenciar el número de Mbps suministrados, el oferente deberá anexar certificación expedida por el cliente en el que conste el cumplimiento de este requisito.

Las certificaciones deberán corresponder a los contratos que anexa para acreditar experiencia.

### 2.3.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación del contrato y de las correspondientes actas de liquidación y/o certificaciones de la ejecución de los contratos relacionados en el formulario de experiencia específica (Anexo G) suscritas por la entidad contratante y en las que sea posible verificar las actividades objeto del presente proceso requerido por la Universidad, por lo que los contratos deben estar ejecutados y liquidados antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Los documentos presentados para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo el número del contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, el valor total ejecutado, las actividades ejecutadas, y el porcentaje de participación cuando se haya ejecutado en forma asociativa. De no contener la información podrá ser complementado con otro documento firmado por el contratante. Si existiese en los documentos que acrediten la experiencia, nota o salvedades que indiquen directamente inconformidades o insatisfacción con el recibo del objeto del contrato, la entidad no considerará válida esa experiencia.

En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a TRES contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los TRES primeros contratos relacionados en el Formulario de experiencia (Anexo G) en orden consecutivo.

Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia. Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente con entidades públicas o privadas, éstas últimas necesariamente deberán ser personas jurídicas.

En ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar como mínimo el 30% de la experiencia específica en máximo tres (3) contratos relacionada con el criterio del valor total ejecutado (VTE) y con la cantidad de Mbps; pudiendo incluir los contratos que se aportan para acreditar la experiencia específica del proponente plural, aunque no necesariamente debe ser coincidente la experiencia específica que aporta el proponente plural con la mínima exigida a cada miembro de la figura asociativa, sin embargo, se mantienen idénticos los requisitos del proponente plural para que pueda ser considerada experiencia específica habilitante del integrante.

La Universidad de Cauca tendrá en cuenta la experiencia que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas alianzas comerciales.

Para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE) que acredita la experiencia específica se tendrá en cuenta con el valor facturado actualizado de los contratos aportados por el proponente.

Para tales efectos, deberá allegar diligenciado con su propuesta, el formato que se especifica según (Anexo G) "EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE", previsto en el pliego de condiciones.

Cada contrato que el proponente aporte como experiencia específica debe estar inscrito en el registro único de proponentes – RUP en al menos UNO (01) de los códigos UNSPSC que se describen a continuación. El RUP deberá estar vigente y en firme, de lo contrario el proponente quedará INHABILITADO.



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*





UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81 11 21	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	11 Servicios informáticos	21 Servicios de internet.
81 16 17	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	16 Entrega de servicios de tecnología de información.	17 Servicios de telecomunicaciones

Cuando el contrato o su respectiva certificación den cuenta que el Contratista actuó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar y certificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, ya que para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO solo se tendrá en cuenta el porcentaje en que haya participado en cada contrato aportado.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

### VALOR TOTAL EJECUTADO

*U*

El valor total ejecutado de cada proponente, se calculará mediante la siguiente expresión:

$$VTE = \sum_{j=1} VFA_j$$

Donde,

- VTE = Valor total ejecutado, expresado en SMML.
- VFA<sub>j</sub> = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar Experiencia, expresado en SMML.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.
- U = Número máximo de contratos válidos para acreditar experiencia – Máximo TRES (03).

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFA<sub>j</sub>) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.

### EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
...	...
Enero 1 de 1980 a Dic. 31 de 1980	4.500,00
Enero 1 de 1981 a Dic. 31 de 1981	5.700,00
Enero 1 de 1982 a Dic. 31 de 1982	7.410,00
Enero 1 de 1983 a Dic. 31 de 1983	9.261,00
Enero 1 de 1984 a Dic. 31 de 1984	11.298,00
Enero 1 de 1985 a Dic. 31 de 1985	13.558,00
Enero 1 de 1986 a Dic. 31 de 1986	16.811,00
Enero 1 de 1987 a Dic. 31 de 1987	20.510,00
Enero 1 de 1988 a Dic. 31 de 1988	25.637,00
Enero 1 de 1989 a Dic. 31 de 1989	32.560,00



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*





Enero 1 de 1990 a Dic. 31 de 1990	41.025,00
Enero 1 de 1991 a Dic. 31 de 1991	51.716,00
Enero 1 de 1992 a Dic. 31 de 1992	65.190,00
Enero 1 de 1993 a Dic. 31 de 1993	81.510,00
Enero 1 de 1994 a Dic. 31 de 1994	98.700,00
Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995	118.934,00
Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996	142.125,00
Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997	172.005,00
Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998	203.826,00
Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999	236.460,00
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260.100,00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000,00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic.31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic.31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic.31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic.31 de 2024	1.300.000,00

Para determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:

$$VFA_j = \frac{VF_j}{SMML} \text{ (año de terminación del contrato)}$$

Donde,

- VFA<sub>j</sub> = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
- VF<sub>j</sub> = Valor facturado total de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en pesos.
- SMM = Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato
- L = válido para acreditar experiencia.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



Para efectos de la evaluación de EXPERIENCIA por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicará la siguiente fórmula:

$VTE \geq PO$   
Donde,

VTE = Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV.  
PO = Presupuesto oficial del módulo al cual presenta oferta, expresado en SMMLV.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

El oferente deberá diligenciar el (Anexo G): EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE que se publicará en el presente proceso, este documento deberá presentarse debidamente firmado.

### **2.3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES**

El proponente deberá cumplir con la presentación de la oferta con las condiciones técnicas mínimas que se describen a continuación y para ello deberá diligenciar y aportar el (Anexo E).

El oferente deberá aceptar todos los ítems de la tabla de descuentos de indisponibilidad de servicio, a través del diligenciamiento del anexo H, así mismo deberá diligenciar el anexo I de escalonamiento de fallas.

Las mejores condiciones económicas y adicionales existentes que se presenten y existan dentro del mercado, se entenderán incorporadas en forma automática al contrato.

Para el suministro del Canal, el oferente debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y demás elementos que se detallan a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN
Ancho de Banda	Mínimo 5142 Mbps
Tasa de re-uso hasta el Backbone de primer nivel	1:1
Modo	Simétrico
Medio Físico	La solución de última milla deberá utilizar fibra óptica como medio físico. El proponente deberá suministrar los equipos necesarios en calidad de préstamo, durante el tiempo de duración del contrato.





<p>Redundancia</p>	<p>Proporcionar a la Universidad del Cauca un camino redundante en última milla en caso de falla de equipos o caída del canal. El oferente debe suministrar dos enrutadores conectados a fibras diferentes en diferentes centros de cableado. Explicar cómo cumplirá con esta solicitud.</p> <p>La conmutación es automática y se debe realizar a través de un protocolo que asegure la redundancia. (Verificable en el momento de la instalación y pruebas).</p>
<p>Características y parámetros de la red y canal del proveedor</p>	<p>La red debe soportar servicios de datos, voz y video, Ipv6, multiconferencia, enmarcados bajo los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad de servicio IP (QoS MPLS/IP)</li> <li>• Clase de Servicio (CoS MPLS/IP)</li> <li>• Multicast (Multiprotocol Extensions for BGP (MBGP))</li> <li>• BGP4 como protocolo de enrutamiento</li> <li>• IPV6, IPV4 nativos y en coexistencia</li> <li>• Protocolos y puertos TCP y DCCP</li> </ul> <p>El oferente debe explicar claramente como cumple con estos requerimientos.</p>
<p>Gestión</p>	<p>El proveedor entregara un usuario para realizar un nivel mínimo de gestión SNMP y SSH sobre el enrutador, al contacto técnico que designe la Universidad.</p>
<p>Direccionamiento</p>	<p>El oferente favorecido deberá garantizar la publicación del direccionamiento suministrado por la universidad del Cauca en su ASN, 2 CLASE C IPv4, IPv6 y debe incluir los equipos de enrutamiento necesarios para cumplir con éste requerimiento.</p> <p>Se requiere que los enrutadores suministrados por el proveedor permitan la carga completa de la tabla IPv4 e IPv6 y se debe hacer en redundancia.</p>
<p>Interfaz a entregar para conexión a la LAN de Unicauca que da acceso a Internet</p>	<p>Mínimo 10GE (interfaz LAN de enrutador o similar) o agregación de puertos hasta completar el ancho de banda entregado.</p>
<p>Interfaz a entregar para conexión a la LAN de Unicauca que enlaza a las sedes.</p> <p>Esta no debe ser la misma interfaz que la que provee Internet.</p>	<p>Mínimo Ethernet 1000 Base-T (interfaz LAN de enrutador o similar)</p>





<p>Sitios de Instalación y Entrega de los enlaces <u>a todo costo</u></p>	<p>Enlace Principal: Carrera 3 # 3N -51 (Sector de Tulcán). Edificio de las TIC</p> <p>Enlace de Respaldo: Carrera 3 # 3N -51 (Sector de Tulcán). Edificio de las TIC</p> <p>Nota: el costo de toda la instalación deberá estar contemplado en la oferta económica.</p>
<p>SISTEMA GESTION UNIFICADO</p>	<p>Sistema de gestión unificado para sistemas DNS-DHCP-IPAM (DDI) con el ánimo de administrar de manera óptima el servicio agregando control, automatización y seguridad en DNS. Esta plataforma es necesaria para hacer una adecuada administración del servicio, de manera que se trabaje de manera más eficiente y optima los canales de internet universitarios y se preste un mejor servicio. La solución integral de DDI se debe entregar a la universidad en dispositivo tipo Appliance o en su defecto entregar el hardware necesario para implementar la solución en el Datacenter de la universidad del cauca garantizando alta redundancia incluyendo raid 10 o 5 en discos, fuentes de poder redundantes y demás características que garanticen la alta disponibilidad. Se debe incluir el licenciamiento y suscripciones necesarias. Se debe incluir capacitación para personal de la División TIC designado con mínimo 11 horas. El sistema de Gestión integral de DDI debe contar con las actualizaciones y licenciamiento necesarios para el buen funcionamiento de la solución por el periodo del contrato. Si llegase a necesitar un upgrade, update o cambio de licenciamientos o partes, el oferente deberá realizar dichas actualizaciones o reemplazos sin que la universidad incurra en costos adicionales. Se debe incluir servicios de implementación y configuración con mínimo de 10 horas. La administración se debe entregar a la universidad del cauca para que de manera autónoma genere las configuración y cambios pertinentes.</p>





<p>Soporte Técnico</p>	<p>Disponer de sistema de atención telefónico exclusivo para atención de fallas y requerimientos técnicos de la Universidad del Cauca, altamente confiable, con servicio las veinticuatro (24) horas del día y durante los siete (7) días de cada semana calendario, de tal forma que el tiempo máximo de solución a la falla, no sea superior a 2,16 horas, entendiéndose por tiempo máximo de atención, el tiempo máximo garantizado en el que se dará respuesta efectiva a las solicitudes una vez reportado el problema, mediante la asignación de un número de seguimiento, vía una orden de reparación o Trouble Ticket, la asignación de un responsable y la activación inmediata de un procedimiento de escalamiento de problemas.</p> <p>El oferente debe suministrar en su propuesta la tabla de escalamiento de fallas especificando los diferentes niveles de soporte.</p>
<p>Formas de seguimiento por parte de la Universidad del Cauca a los Ticket de Servicio.</p>	<p>Deben ser consultados por vía telefónica con llamada local o línea gratuita nacional y/o a través de la Web</p>
<p>Reportes</p>	<p>Por la Criticidad del Servicio, para la Universidad es necesario que el oferente brinde acceso a la herramienta de monitoreo en tiempo real de los canales contratados via web, con disponibilidad las 24 horas del día, el cual debe permitir guardar y consultar histórico de las estadísticas de cada sede contratada en Popayán y sedes remotas, la cual fortalecerá a la Supervisión al momento de cotejar el comportamiento y disponibilidad de los canales, la herramienta debe de brindar monitoreo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trafico concurrente</li> <li>- Porcentaje de Utilización.</li> <li>- Porcentaje de disponibilidad del canal en protocolo ICMP para asegurar conectividad y protocolo HTTP para asegurar navegación</li> <li>- Ancho de banda en Interfaz configurado.</li> <li>- Errores de Interfaz.</li> <li>- Disponibilidad de los canales</li> <li>- Paquetes perdidos</li> </ul> <p>Deben ser presentados periódicamente informes de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Seguimiento del comportamiento y desempeño de los canales en tiempo real y en línea.</li> <li>b) Reporte consolidado mensual del desempeño del canal y análisis de tráfico (horas de congestión) o cuando la Universidad lo solicite.</li> <li>c) Reporte mensual de estadísticas por servicio TCP/IP y análisis de distribución de Protocolos.</li> <li>d) Reporte de análisis de tráfico. Las herramientas que se utilicen para generar estos reportes deben ser verificados por la Universidad durante la vigencia del contrato.</li> <li>e) Informe Mensual y Recomendaciones para el mejoramiento del servicio.</li> </ol> <p>Estos informes deberán ser enviados electrónicamente dentro de los primeros cinco días</p>





	de cada mes al correo electrónico del supervisor designado por la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Plazo de Instalación	Máximo hasta el 31 de MARZO de 2024 a las 06:00 PM.
Porcentaje mensual mínimo de disponibilidad del canal	99.7%
Tiempo máximo de Atención a Fallas	2.16 horas independientemente de la hora de reporte o del día de la semana.

### Especificaciones técnicas Canales de Datos Sedes Externas

No se permite el uso de redes de terceros para suministrar la última milla de estos enlaces. El oferente deberá indicar en un plano la ruta por donde se suministra estos enlaces en el municipio de Popayán y validar en cada ruta que esa red es de su propiedad, así como los equipos suministrados para la conectividad. La Universidad se reserva el derecho de realizar, la verificación de las conexiones instaladas extremo a extremo, física y/o lógicamente

DESCRIPCIÓN
Canal de datos de mínimo 400 Mbps para la Interconexión con la Sede de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad del Cauca. Ubicación: Vereda las Guacas vía entre el barrio la paz y el penal. COORDENADAS 2.470594625700059, -76.5509480035416
Canal de datos de mínimo 350 Mbps para la Interconexión con las Sede de: Consultorio Jurídico Ubicación: Carrera 9 # 8 – 51 COORDENADAS 2.439391433578555, -76.6097379682254
Canal de Datos de mínimo 350 Mbps para la sede de Alfonso López Ubicación: Carrera 7 Calle 13 Esquina. COORDENADAS 2.4345358231321645, -76.60947379005144

NOTA: El proponente que resulte adjudicado con el proceso de contratación del canal primario, no podrá ofertar en la convocatoria de canal de respaldo de la Universidad del Cauca.

### CÁLCULO DE DISPONIBILIDAD:

El porcentaje de disponibilidad del servicio de comunicaciones se define como el porcentaje del tiempo durante el cual cada uno de los servicios se encuentra en la Condición de Operación Normal. La disponibilidad mensual se cumple si y solo si cada uno de los servicios están disponibles, en cualquier periodo después de la fecha de comienzo del servicio, por no menos que el porcentaje de disponibilidad ofrecido.

El porcentaje de disponibilidad será calculado y medido respecto a cada enlace de comunicaciones provisto, sea canales de datos o canales de internet, acorde con la siguiente fórmula:

$$D = A/B \times 100$$

**Dónde:**



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*





**A:** Es el número de horas en las cuales cada una de las conexiones estuvieron disponibles. Este parámetro se verá disminuido con respecto a las horas que el sistema no funciona correctamente, es decir, cuando se ve afectado por cualquiera de los siguientes problemas:

- Caída de cualquier enlace.
- Latencias superiores a 2 segundos.
- Degradación de cualquier enlace, con la que se alteren los tiempos de respuesta.
- Pérdida de rutas para cualquier enlace.
- Errores en la configuración de los equipos del proveedor.
- Fallas humanas provocadas, por ejemplo, durante mantenimientos preventivos o por bajos tiempos promedio de reparación
- Todos aquellos que establezca la ITU-T como factores pertinentes.

Se excluyen factores tales como daños producidos por atentados, catástrofes naturales y las interrupciones programadas, las cuales deberán ser acordadas previamente con la Institución.

**B:** Es el número de horas en que las conexiones deberían estar disponibles, cuyo valor es setecientos veinte (720) horas mensuales;

**D:** es el porcentaje de Disponibilidad.

Para el cálculo de la indisponibilidad mensual total se sumarán todas las indisponibilidades ocurridas durante el mes.

El incumplimiento de la Disponibilidad acordada, hará efectiva la Tabla de Descuentos por Indisponibilidad por conexión, definida a continuación:

<b>TABLA DESCUENTOS INDISPONIBILIDAD DE SERVICIO</b>	
Tiempo máximo de Solución Fallas	2.16 horas
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el rango (2.16 horas < I 3.6 horas)	5%
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el rango (3,6 horas < 7,2 horas)	10%
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el rango (7,2 horas < 28,8)	15%
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el rango (28,8 < 50)	20%
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el siguiente rango (50 < 72)	25%
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el siguiente rango (72 < 108)	30%
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el siguiente rango I > 108,1	100%

## ATENCIÓN AL CLIENTE

La empresa debe poseer un servicio de soporte preferencial para la Universidad del Cauca las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.

En caso que la Universidad del Cauca reporte una indisponibilidad o fallas en el servicio, la Empresa una vez reportada la falla y entregado el ticket deberá de informar a la Universidad el seguimiento y



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*



solución que se le haya dado, en intervalos no superiores a 30 minutos. Además, la propuesta debe contener:

- a) Acuerdos de niveles de servicio:
- b) Tiempo de atención a fallas
- c) Niveles de Escalamiento – aseguramiento para los servicios
- d) Tiempo de atención al usuario, para lo cual la Universidad del Cauca suministrará el nombre de los funcionarios autorizados para este fin.
- e) Tabla de escalamiento de fallas especificando los diferentes niveles de soporte.

Pruebas aceptación del servicio Se deberán realizar las siguientes pruebas con el fin de certificar la aceptación del servicio de acceso a Internet, conexiones locales, acceso Redes Académicas:

- 1) Se verificará el funcionamiento y la calidad de los enlaces mediante herramientas de medición que se deben proporcionar por el tiempo que duren las pruebas de recepción n antes de la fecha límite de entrega y cuando se requiera por parte de la Universidad del Cauca, para verificar la calidad del servicio. Se verificarán configuraciones y se harán pruebas de transmisión de archivos. Su utilización no generará costo alguno para la Universidad del Cauca.
- 2) Se verificará el correcto funcionamiento de la herramienta de administración de ancho de banda y estadísticas.
- 3) Se verificará que la instalación física cumpla con las condiciones de presentación y orden (tendido de cable, canaletas, soportes, etc.), de terminación de cableado y ubicación de equipos de borde del proveedor en el espacio destinado para ello.

## DEFINICIONES

Disponibilidad: porcentaje del total de tiempo de cada mes, en el cual el servicio está funcionando en operación normal.

Atención a fallas – MTTR: es el tiempo promedio tomado por el oferente para dejar disponible el servicio, en caso de ocurrir una indisponibilidad.

Descuento por indisponibilidad: porcentaje del costo mensual del servicio, con el que el proponente compensa a la Universidad del Cauca por los perjuicios de ocurrir una indisponibilidad. Este porcentaje se descuenta del cobro mensual. Una vez reportado, si el problema no es resuelto durante las primeras 2.16 horas se dará aplicación a la tabla por indisponibilidad de servicio.

Una caída de cualquier enlace sea principal o remoto se contará como una indisponibilidad.

Una caída parcial se considera como una caída total del servicio o indisponibilidad, lo cual puede ocurrir entre otras cosas cuando:

- El enlace está activo, pero se presentan degradaciones como pérdida de paquetes.
- El enlace está activo, pero se presentan bloqueos o intermitencias a nivel de capas superiores OSI de transporte o superior que afecten la comunicación de protocolos TCP, UDP o navegación de usuarios a través de HTTP entre otros.

Para el cálculo de la indisponibilidad mensual total se sumarán todas las indisponibilidades ocurridas durante el mes.



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*



Para la indisponibilidad total o parcial, el tiempo de indisponibilidad se contará a partir de la detección automática en la herramienta de monitoreo provista por el oferente, el oferente no deberá esperar una notificación de caída de enlace oficial por parte de la universidad para contabilizar el tiempo de falla. En caso de que la herramienta de monitoreo del proveedor no esté disponible se tomará como evidencia la herramienta de monitoreo de la universidad.

**PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega del enlace, no puede ser superior al 31 de MARZO de 2024 a las 06:00 PM.

### 2.3.3. PERSONAL PROFESIONAL

El proponente debe garantizar personal profesional con disponibilidad 100% para respuesta de requerimientos por fallas que se lleguen a presentar en el suministro del servicio contratado, con las siguientes características:

- Un ingeniero en electrónica o telecomunicaciones o de sistemas o telemática. deben tener como mínimo tres (3) años de experiencia en actividades de soporte técnico.
- Un tecnólogo o técnico profesional en electrónica o telecomunicaciones o sistemas o telemática, quien debe tener con mínimo tres (3) años de experiencia en actividades de soporte técnico.

El personal presentado en la oferta será el enlace junto con el supervisor designado por la Universidad del Cauca, en el sentido en el que generarán los lazos de comunicación necesarios, garantizando actitud proactiva en aras de obtener soluciones oportunas y concertadas, respetando las competencias de las partes y dando siempre soluciones ágiles a las fallas técnicas que se lleguen a presentar.

Para la verificación de la experiencia y del título del personal propuesto, se deberá presentar la hoja de vida, la que deberá contener los siguientes documentos:

- Certificaciones de experiencia expedidas por las entidades en las que haya prestado sus servicios.
- Copia del título.
- Tarjeta profesional.
- Carta de compromiso suscrita por cada uno de los profesionales propuestos (Anexo M)

NOTA: El contratista no podrá cambiar el personal propuesto en la oferta sin autorización previa de la universidad, en caso de realizar cambios, el nuevo personal debe cumplir con lo exigido en el pliego de condiciones.

## 2.4. PROPUESTA INICIAL (SOBRE # 2)

### 2.4.1. Oferta inicial

Para ser tenida en cuenta la oferta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello debidamente diligenciado (ANEXO B) indicando la cantidad de Megabits por segundo ofrecidas del canal de acceso a internet y sus valores. Se debe presentar esta propuesta económica, con la respectiva firma del Representante legal del oferente.

El participante deberá allegar la Oferta Inicial, en la cual se indique la cantidad de Megabits por segundo ofrecidas del canal de acceso a internet, mediante el diligenciamiento del Anexo B.





Esta propuesta inicial debe realizarse acorde con las siguientes reglas:

- El ofrecimiento inicial deberá realizarse en Mbps (Megabits por segundo) del canal de acceso a internet.
- La oferta inicial corresponderá a la cantidad de Megabits por segundo ofrecidas del canal de acceso a internet que describa en el formato establecido para tal efecto.
- El (Anexo B) de Oferta Inicial forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- En la audiencia de adjudicación se revisarán las operaciones aritméticas de las propuestas presentadas y en caso de error serán corregidas. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de megas ofrecidas y en los lances que efectúe, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello debidamente diligenciado (ANEXO B) indicando las cantidades, precios unitarios y valores totales, en cifras redondeadas sin decimales (Con la función redondear de Excel).
- Con el diligenciamiento de la propuesta inicial, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*



**CAPÍTULO III**

**CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (1000 PUNTOS)**

Los documentos requeridos para la asignación de puntaje deberán ser aportados junto con la propuesta.

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y no se encuentren incursas en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

No.	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
A	PRECIO	400 puntos
B	CANAL DEDICADO SIMETRICO UNIVERSIDAD DEL CAUCA	600 puntos
<b>TOTAL PUNTOS</b>		<b>1000 puntos</b>

**A. PRECIO (400) PUNTOS**

Se asignarán 600 puntos como máximo al proponente que ofrezca el menor precio en la oferta total, incluido IVA; los demás se calificarán en forma proporcional descendente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta} = \frac{\text{Menor valor} * 400}{\text{Valor ofrecido}}$$

Se tendrá en cuenta hasta el tercer (3°) decimal del valor obtenido como puntaje.

La calificación se realizará con la información presentada en la oferta económica (ANEXO B)

**B. CANAL DEDICADO SIMETRICO UNIVERSIDAD DEL CAUCA (600 PUNTOS)**

El oferente permitirá la conexión del ancho de banda del canal dedicado simétrico a una mayor velocidad de la exigida en el presupuesto oficial.

ITEM	DESCRIPCION	UND	Cant mínima de Mbps como factor habilitante	PUNTAJE MÁXIMO
1	CANAL DEDICADO SIMETRICO UNIVERSIDAD DEL CAUCA - POPAYÁN	Mbps * mes	5142	600

El proponente que ofrezca una cantidad adicional de Mbps a la requerida en el presupuesto oficial en el ítem 1, para el canal dedicado simétrico universidad del cauca, se le otorga puntaje, de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Cantidad adicional de Mbps ofrecido} * 600}{\text{Mayor cantidad adicional de Mbps ofrecido}}$$

La calificación se realizará con la información presentada en la oferta económica (ANEXO B), por ello, cada oferente deberá indicar la cantidad de Mbps con las que prestará el servicio a la Universidad del Cauca.



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*



Se tendrá en cuenta hasta el tercer (3°) decimal del valor obtenido como puntaje.

**C. DESEMPATE:**

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más PROPONENTES, la UNIVERSIDAD seleccionará al PROPONENTE, con base en las disposiciones del artículo 35 de la ley 2069 del 2020.

Si el empate se mantiene, se realizará sorteo mediante el sistema de balotas.



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*





## CAPÍTULO IV

### ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

#### 3.1. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

##### **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los dos (02) días siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

El contratista tendrá dos (2) días contados a partir de la suscripción del contrato para cumplir con los requisitos de legalización.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el supervisor designado por la Universidad del Cauca.

El adjudicatario para suscribir el contrato deberá encontrarse a paz y salvo con las entidades u organismos del Estado.

#### 3.2. FORMA DE PAGO

La Universidad del Cauca pagará al contratista el valor del presente contrato en cuotas mensuales iguales y por fracción del mes que se causen, previa certificación expedida por el supervisor, en la que conste que la prestación del servicio se realizó bajo el cumplimiento de las normas técnicas exigidas y de acuerdo con el valor consignado por el proponente en la propuesta, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura de conformidad con la ley.
- Certificación de cumplimiento y el acta de recibo a satisfacción expedidas por parte del supervisor.
- Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal donde se certifique la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del contrato, al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales conforme a la Ley.
- Evaluación de proveedor suscrita por el supervisor del contrato para el pago de la última acta.
- Acta de liquidación para el pago de la última acta.



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*



La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la Universidad.

### 3.3. LA SUPERVISIÓN

La supervisión de la presente convocatoria pública la realizará un servidor universitario que para el efecto designe la institución, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 734 de 2002.

### 3.4. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento**, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- **Salarios y prestaciones sociales**, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
- **Calidad y correcto funcionamiento**, en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, y con un tiempo de duración del contrato y un año más.

Para efectos de tramitar el acta de aprobación de la póliza el Contratista deberá:

- a) Entregar en las oficinas de LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA/Vicerrectoría Administrativa, ubicadas en la Calle 4 No. 5-30, segundo piso el original de las garantías para su aprobación.
- b) Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por LA UNIVERSIDAD
- c) Ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia, en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, según el caso

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del respectivo contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza a la UNIVERSIDAD a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de la prima.

### 3.5. OBLIGACIONES.

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proponente a quien se le adjudique el contrato, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con el servicio a suministrar establecidos en la presente convocatoria, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:





- Suministrar e instalar dentro del plazo establecido en el presente proceso, el servicio a proveer de acuerdo con las características técnicas exigidas en los ítems requeridos por la Entidad y en la propuesta.
- Hacer entrega de la totalidad de los enlaces solicitados de acuerdo con los requerimientos técnicos exigidos en este pliego.
- Coordinar con las terceras personas que se requiera el procedimiento para las pruebas y puesta en funcionamiento del sistema a entera satisfacción dentro del plazo previsto para la iniciación del servicio.
- Instalar los equipos que se requieran para la prestación del servicio, así como los enlaces de qué trata la propuesta.
- Monitorear los equipos y efectuar todas las acciones necesarias a fin de tener el servicio en condiciones de funcionamiento y confiabilidad acordadas.
- Constituir la garantía única de cumplimiento requerida por la Entidad dentro de los Diez (10) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- Allegar a la UNIVERSIDAD para el trámite del pago, certificación del representante legal o del revisor fiscal según el caso, sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de los empleados del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la UNIVERSIDAD por conducto del supervisor del Contrato.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.
- Presentar el comprobante por concepto de pago de estampilla "Universidad del Cauca 180 años".
- Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución y el acta de liquidación, si hubiere lugar.
- Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta o anexos.

### OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- a) Aprobar la póliza que garantiza el contrato.
- b) Suscribir el acta de inicio
- c) Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- d) Aprobar por intermedio del supervisor la entrega e instalación del servicio objeto del contrato.
- e) Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.
- f) Verificar que el servicio de soporte y garantía se cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
- g) Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- h) Liquidar el contrato en caso de que aplique.
- i) Las demás que sean necesarias acordes con la naturaleza del contrato.

### 3.6. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- El estudio técnico con sus anexos.
- El Pliego de Condiciones y sus anexos.
- Las adendas expedidas por la UNIVERSIDAD.



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*



- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
- El informe de evaluación.
- La Resolución de Adjudicación.
- La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual

Atentamente,

**DEIBAR RENE HURTADO HERRERA**

Rector

*Proyectó: Alejandra Valencia – Abogada contratista - Vicerrectoría Administrativa*

*Jaime Leonardo Martínez – Profesional Universitario – División TIC*

*Revisó: Lady Cristina Paz – Oficina Asesora Jurídica*

*Carolina Tovar – Oficina Asesora Jurídica*

*Aprobó: Jorge Enrique Barrera – Vicerrector Administrativo*

*Pablo Zambrano – Jefe - Oficina Asesora Jurídica*



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*



## ANEXO A

### FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Popayán, \_\_\_\_\_ de 2024

Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Ciudad.

El suscrito \_\_\_\_\_ legalmente autorizado para actuar en nombre de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la CONVOCATORIA PÚBLICA N° \_\_\_\_\_ de 2024, de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para realizar el “SUMINISTRO DE CANAL DE RESPALDO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN.

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se suministrará el servicio, que he investigado sobre las características, localización y naturaleza de sus instalaciones.
- Que he leído, conozco y acepto las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad del Cauca.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente convocatoria y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumo el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Que el régimen tributario al cual pertenezco es \_\_\_\_\_
- Que no hemos sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- Aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos llegue a corresponder como futuros contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- Que me comprometo a suministrar el servicio en el plazo establecido en la presente convocatoria, a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de inicio.



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*



- Que el proponente, los miembros que lo integran si fuere el caso y el representante legal no está (n) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales, disciplinarios y judiciales, expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría y Policía respectivamente.
- Que el valor de mi propuesta inicial está consignado en el sobre # 2 de la oferta inicial.
- Que la propuesta económica tiene una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria
- Que la presente propuesta técnico-jurídica consta de: \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.
- Acusamos recibo de las adendas Nros. \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma del proponente \_\_\_\_\_

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*





**ANEXO B OFERTA INICIAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. \_\_\_\_\_ DE 2024**

SUMINISTRO DE CANAL DE RESPALDO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL/ MES ANTES DE IVA	VR. TOTAL 1 DE ABRIL A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
1	CANAL DEDICADO SIMETRICO UNIVERSIDAD DEL CAUCA	Mbps * mes				
2	CANAL DATOS FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS	Mbps * mes				
3	CANAL DATOS CONSULTORIO JURIDICO	Mbps * mes				
4	CANAL DATOS CENTRO SALUD ALFONSO LOPEZ	Mbps * mes				
					<b>SUB TOTAL</b>	
					<b>IVA 19%</b>	
					<b>TOTAL</b>	

NOTA: La Universidad establece como ancho de banda mínimo, los siguientes:

- Ítem 1: 5142 Mbps
- Ítem 2: Mínimo 400 Mbps
- Ítem 3: Mínimo 350 Mbps
- Ítem 4: Mínimo 350 Mbps

\_\_\_\_\_  
FIRMA

NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*



**ANEXO C  
PARTICIPACIÓN CONSORCIO**

Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en la CONVOCATORIA N° \_\_\_\_\_ de 2024, cuyo objeto se refiere a realizar el “SUMINISTRO DE CANAL DE RESPALDO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN.”.

1. Denominación: el Consorcio se denomina \_\_\_\_\_

2. Integración: El Consorcio está integrado por:

	<b>Nombre</b>	<b>Nit o CC.</b>	<b>% de participación</b>
A.	_____	_____	_____
B.	_____	_____	_____

3. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.

4. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

5. Representante: Para todos los efectos, el representante de consorcio es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.

6. Sede del Consorcio:

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_ de 2024

Firma

Firma

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*



**ANEXO D  
PARTICIPACIÓN UNIÓN TEMPORAL**

Señor  
Rector  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en la CONVOCATORIA N° \_\_\_\_\_ de 2024, cuyo objeto se refiere a realizar el “SUMINISTRO DE CANAL DE RESPALDO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD EL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN”.

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina \_\_\_\_\_
2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre	Nit o CC.	% de participación
A. _____	_____	_____
B. _____	_____	_____

3. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los miembros de la U.T. responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante de la U.T. es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.

6. Sede de la Unión Temporal:

Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_ de 2024

Firma \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*



**ANEXO E**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. \_\_\_\_\_ DE 2024**

Señores  
Universidad del Cauca  
Popayán

Por medio del presente documento, el suscrito \_\_\_\_\_ legalmente autorizado para actuar en nombre de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que cumplo con las especificaciones técnicas habilitantes, establecida en el numeral 2.3.2 de la presente convocatoria.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*



## ANEXO H

## ACUERDO DE INDISPONIBILIDAD DE SERVICIO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. \_\_\_\_\_ DE 2024

Señores  
Universidad del Cauca  
Popayán

Por medio del presente documento, el suscrito \_\_\_\_\_ legalmente autorizado para actuar en nombre de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que en cumplimiento a la especificación técnica habilitante establecida en el numeral 2.3.2, de la presente convocatoria, me acojo y acepto la tabla de descuentos por Indisponibilidad del Servicio, que se describe a continuación:

TABLA DESCUENTOS INDISPONIBILIDAD DE SERVICIO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
Tiempo máximo de Solución de Fallas	2.16 horas
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el rango(2.16 horas < I 3.6 horas)	5%
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el rango(3,6 horas < 7,2 horas)	10%
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el rango(7,2 horas < 28,8)	15%
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el rango(28,8 < 50)	20%
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el siguiente rango(50 < 72)	25%
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el siguiente rango(72 < 108)	30%
Descuento mínimo por indisponibilidad del servicio (sea total o parcial) en el siguiente rango I>108,1	100%

\_\_\_\_\_  
FIRMA

NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*



**ANEXO I  
ESCALAMIENTO DE FALLAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. \_\_\_\_\_ DE 2024**

Señores  
Universidad del Cauca  
Popayán

Por medio del presente documento, el suscrito \_\_\_\_\_ legalmente autorizado para actuar en nombre de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que en cumplimiento a las especificaciones técnicas habilitantes asignaré a un responsable de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRE/CONTACTO	TIEMPO DE ESCALAMIENTO	HORARIO	TELÉFONO FIJO Y CELULAR	EMAIL
1					
2					
3					
4					
5					
6					

\_\_\_\_\_  
FIRMA

NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*





**ANEXO J**  
**CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. \_\_\_\_ DE 2024**

[Fecha]

Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán - Cauca

Nombre del representante legal (Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad del Cauca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación N° \_\_\_\_\_ de 2024.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación N° \_\_\_\_\_ de 2024.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación N° \_\_\_\_\_ de 2024 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [ ] días del mes de \_\_\_\_\_ de 2024.

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*



**ANEXO M**

**CARTA DE INTENCIÓN PERSONAL PROFESIONAL**

Popayán, \_\_\_\_\_ (fecha)

Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán – Cauca

Referencia: Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_ de 2024

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por medio del presente escrito me permito manifestar mi intención clara e inequívoca de participar como \_\_\_\_\_ (cargo en el equipo de trabajo) de llegársele a adjudicar el contrato al proponente \_\_\_\_\_ (nombre del proponente).

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento y con las implicaciones legales que ello acarrea:

- Que la firma puesta en este documento es de mi puño y letra y no ha sido elaborada por otras personas.
- Que cumpla con los requisitos y calidades exigidos en los documentos de la presente convocatoria.
- Que estoy dispuesto a cumplir los deberes propios de la actividad encomendada y que por ende las ejerceré hasta tanto no sea autorizado por escrito por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA la sustitución del integrante del equipo del personal profesional por uno de iguales o superiores condiciones.
- Que no estoy prestando mi hoja de vida, sus anexos y soportes correspondientes para efectos del cumplimiento de condiciones en el presente proceso de selección, es decir que si estoy dispuesto a participar real y directamente en la ejecución del contrato de llegársele a adjudicar el contrato al proponente \_\_\_\_\_ (nombre del proponente).
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley para ejercer las actividades encomendadas.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Matricula Profesional No. \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono o celular No. \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*



NOTA: LOS ANEXOS F Y G SE ANEXARÁ COMO DOCUMENTOS ADICIONALES.



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*